



conbungan en la casa del Regentado que se
 ha de verificar sobre la Contribucion de Ynua
 de Cultivo y Ganaderia por lo respectivo al
 primer trimestre del presente año; unase a los
 antecedentes y prudente orden del Sr. Intend.
 que se acorda a recibir por el Banco de este
 dia en resolucion a la Comunicacion que consta
 de este y sus del año ultimo le pase este Ayunta-
 miento por resultado de lo que se ha dado por
 sus Regentes, Administradores de la Encomenda
 de Bricate propio del Sr. D. Juan de San
 to. Ant. Infante de Segovia. Asi lo acordaron
 y firmo el que sabe de los Sres. de Ayuntamiento
 de esta Villa de Abasco en esta a diez de
 Mayo de mil ochocientos Cuarenta y seis de 1846

Exaltifico =

José Antonio Gómez	José Gómez	Fran. Gómez
José Gómez	José Cano	Yguando
Joaquín Molina	José Emiro Rodríguez	José Yelo
		D. A. D. A.
		Joaquín Yelo
		Gómez

Año de la Villa de Abasco a diez de Mayo de
 mil ochocientos Cuarenta y seis. Los Sres. D. Jo-
 se Antonio Gómez Alcalde, D. José Gómez Yelo
 Regente primer, D. Fran. Gómez Yguando ten-
 Regente, José Gómez, José Yelo, José Cano, Joa-
 quín Molina y Joaquín Torres Canaseo

